



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 100 pesetas      —:      De años anteriores: 200 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958.
<b>Año 1992</b>	<b>Martes 18 de febrero</b>	<b>Número 33</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.** — En la ciudad de Burgos, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. señor don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez, y en su defensa el letrado señor Codón Fernández, contra Ricardo José Rodríguez Mariscal y Ricardo Rodríguez Orcajo, declarados en rebeldía, y...

**Fallo:** Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, debo condenar y condeno a los demandados don Ricardo José Rodríguez Mariscal y don Ricardo Rodríguez Orcajo, en situación procesal de rebeldía, que abonen a la parte actora la suma de 159.324 pesetas por capital y 19.015 pesetas por intereses, imponiéndoles las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez de Primera Instancia Act. del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0174/91, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Domingo Yela Ortiz, contra Antonia Hernández Jiménez y Jesús María Acorcuera Cantón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo marca Volkswagen Passat 2.0, matrícula BU-8739-J.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de marzo, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de seiscientos noventa mil pesetas (690.000 ptas.), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 27 de mayo, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

702.—7.920

## GIJON

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Gijón (Asturias).

Doy fe: Que en los autos 428/90 recayó la siguiente:

Sentencia. — En Gijón, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Gijón y su partido, don Máximo Román Godas Rodríguez, los presentes autos de juicio de cognición número 428/91, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 222.688 pesetas, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador doña Begoña López Triviño, asistidos de la Letrada doña María José Cervero Arroyo, contra don Santiago González Suárez, domiciliado en Burgos, calle Cabestreros, 1, 6.º, centro-derecha, y contra doña Ana Izquierdo Cuesta, domiciliada en Burgos, calle Cabestreros, 1, 6.º, centro-derecha, en situación, ambos, de rebeldía procesal.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador, doña Begoña López Triviño, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Santiago González Suárez y doña Ana Izquierdo Cuesta, debo condenar y condeno a éstos paguen a aquélla doscientas veintidós mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (222.688 ptas.), como principal, intereses devengados desde la fecha de cierre de la cuenta, 27 de julio de 1990, y costas causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, en el plazo de tres días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo.

Así, por esta sentencia, que será notificada en legal forma a los demandados en rebeldía procesal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada. Rubricada.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, edictos de notificación al demandado Santiago González Suárez y Ana Izquierdo Cuesta, por su situación procesal de rebeldía, expido el presente en Gijón, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. La Secretaria, María del Pilar Prieto Blanco.

56.—5.220

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### Cédula de citación

En autos número 2.117/91, seguidos por Emilio Conde Martínez y otros, contra Comercial Terrestre Marítima, S.L., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social

número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Comercial Terrestre Marítima, S.L., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 26 de marzo de 1992, a las 11 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Comercial Terrestre Marítima, S.L., cuyo último domicilio era en Burgos y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

696.—3.600

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

### Sala de lo Social

En el recurso de suplicación número 65/92 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 277/91 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Jesús Ordóñez García contra IVAUTO, S.A., y FOGASA, sobre rescisión de contrato de trabajo, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor don José Borrajo Araujo, Presidente; Ilmo. señor don Manuel Poves Rojas, Magistrado; Ilma. señora doña Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. Burgos, veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 65/92 se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don José Borrajo Araujo, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 12 de marzo.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. — El Presidente, firmado José Borrajo Araujo. — Ante mí, firmado Carmen Conde Vivar».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa IVAUTO, S.A., cuyo último domicilio fue Burgos, calle Fernando Dancausa, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

697.—4.680

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 916/91, a instancia de Sociedad de Servicios de Hostelería Burgalesa, S.A., contra resolución del Ministerio del Interior, de 23 de octubre de 1991, en cuya virtud se rechaza recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra

resolución del Gobernador Civil de Burgos, de 26 de abril de 1991, por la que se imponía sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

474.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 351/91, a instancia de don José María Alcalde Arnáiz, titular de la discoteca «Bamos», contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior al recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de fecha 22 de mayo de 1990, sobre sanción de 100.000 pesetas a la discoteca «Bamos».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

475.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 3/92, a instancia de don Laurentino Rojo García, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 22 de noviembre de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 3 de junio de 1991 del General Director de Gestión de Personal, que desestimaba la petición del recurrente sobre rectificación de su antigüedad, a todos los efectos, incluidos los económicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

514.—3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 25/92, a instancia de don Eloy Hierro Moral, Capitán de Infantería de Escala Auxiliar, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 1 de agosto de 1991, interpuesto ante el Excmo. señor Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército, Ministerio de Defensa y contra resolución de 22 de julio de 1991,

por la que a su vez se desestimaba su petición sobre rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de Capitán de Escala Auxiliar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

515.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 23/92, a instancia de Talleres Avelino Esgueva, S.A., contra resolución de 30 de octubre de 1991 del Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de 21 de marzo de 1990 del Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Burgos, dictada en expediente número 7268/90, Acta de Liquidación número 681/89, de fecha 29 de noviembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

516.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 80/91, a instancia de Productores de Patatas de Siembra, S.L., representada por el Procurador doña Blanca Herrera Castellanos, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29 de noviembre de 1990, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 27 de junio de 1989 que confirma las actas de liquidación números 213 a 217/89 a la empresa Productores de Patatas de Siembra, S.L., expedientes 98 a 101/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

517.—3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 39/92, a instancia de SPRINTTEM, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, de 7 de noviembre de 1991, que desestima el recurso de reposición presentado contra otro acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 27 de junio de 1991, por el que se adjudicó a ESOBUR la organización de los cursos de natación para el año 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

567.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 33/92, a instancia de Coca, Restauraciones y Obras, S.L., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 6 de noviembre de 1991, expediente 1018, sobre liquidación por tasa e impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones, correspondientes a la licencia de obra para la ejecución de obras varias en el I.B. Diego de Siloe de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

568.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 10/92, a instancia de don José Gonzalo Peña Calvo, representado por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra resolución de la Dirección General de Política Interior, de fecha 23 de octubre de 1991, por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de fecha 30 de mayo de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

569.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 9/92, a instancia de don Santiago Miguel Pavón, contra resolución de 10 de diciembre de 1991 del Director

General de Política Interior del Ministerio del Interior que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de Burgos, de 5 de abril de 1991, sobre sanción de 250.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

594.—3.000

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

### Unidad de Recaudación de Miranda de Ebro

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 28 de junio de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargo de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor don Jesús Montoya Lete, con D.N.I. número 13.193.752, casado con doña María Concepción Corcuera Buruaga, con D.N.I. número 14.396.434, con domicilio en la calle Estación, núm. 17, 3.º derecha, de Miranda de Ebro.

Concepto: Deuda del expediente 13193752-MON. Préstamo del Instituto Nacional Reforma y Desarrollo Agrario del ejercicio 1989, por un importe de 2.332.278 pesetas y 100.000 pesetas, que se presupuestan para gastos y costas.

Bienes que se declaran embargados: Propietario, don Jesús Montoya Lete.

Urbana número ocho. — Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de viviendas, de la casa número diecisiete de la calle de la Estación, antes número trece de la Avenida del Generalísimo Franco, de la ciudad de Miranda de Ebro. Mide ciento diez metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: frente, con el rellano y caja de escaleras de la casa, patio de luces central de la misma y con la vivienda izquierda de la misma planta alzada. Derecha entrando, rellano de la escalera, patio de Basilio Montoya y patio de luces lateral izquierda, mirando desde la calle. Izquierda, con los patios de luces central y lateral izquierda, mirando desde la calle y calle de la Estación y por el fondo, con patio de luces lateral izquierda, mirando desde la calle y casa número dos de la calle del Parque de varios propietarios.

Le corresponde en la propiedad horizontal y a efectos de la misma una cuota de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita a favor de don Jesús Montoya Lete, tomo 1.316, folo 214, finca 38.945. Inscrición 1.<sup>a</sup>

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, intereses, recargos y costas 2.432.278 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se notifica el presente embargo a doña María Concepción Corcuera Buruaga.

Recurso. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico Administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos a partir del siguiente a que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación.

La presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia se efectúa en cumplimiento del artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, al desconocerse el domicilio actual de doña María Concepción Corcuera Buruaga.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1991. — La Subjefa de la Sección Técnica de Recaudación, Victoria Esteban Lozano.

228.—9.360

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Emiliano Gregorio y don Esteban Mínguez Pardo, con domicilio en Cayuela (Burgos), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en el término municipal de Cayuela (Burgos), con destino al riego de 9 Ha. 3 a. y 48 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante la Alcaldía de Cayuela (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10562-BU).

Valladolid, 18 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

350.—3.060

Don Abilio Azofra Anuncibay y doña Rosa Sáinz Pardo, con domicilio en Villavieja de Muñó (Burgos), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón y Los Ausines, en el término municipal de Villavieja de Muñó y Quintanilla de Somuñó (Burgos), con destino a riego de 5 Ha. y 39 a.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan pre-

sentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante las Alcaldías de Villavieja de Muñó y Quintanilla de Somuñó (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20108-BU).

Valladolid, 18 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

351.—3.240

Don Máximo González Medina, con domicilio en Estépar (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Hormazuela, en el término municipal de Celada del Camino (Burgos), con destino al riego de 38 a.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante la Alcaldía de Celada del Camino (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20088-BU).

Valladolid, 17 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

352.—3.060

Doña Albertina Anuncibay Ruiz y don Aurelio Pardo González, con domicilio en Villavieja de Muñó (Burgos), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines y Arlanzón en el término municipal de Villavieja de Muñó (Burgos), con destino al riego de 4 Ha. y 3 a.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante la Alcaldía de Villavieja de Muñó (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20103-BU).

Valladolid, 18 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

353.—3.240

Don Antonio González Delgado, con domicilio en Estépar (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Caballo, en el término municipal de Celada del Camino (Burgos), con destino a riego de 74 a. y 80 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante la Alcaldía de Celada del Camino (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20087-BU).

Valladolid, 19 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

354.—3.240

Doña Florentina González González, con domicilio en Cabia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en el término municipal de Cabia (Burgos), con destino a riego de 1 Ha. 9 a. y 80 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante la Alcaldía de Cabia (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10988-BU).

Valladolid, 19 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

355.—3.060

## CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Roa, Nebreda, Iglesiarrubia, Solarana y Santa Cecilia que, a partir del día 18 de febrero, y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos respectivos las relaciones de características y planos a efectos rústicos, correspondientes a la renovación y actualización catastral que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 6 de febrero de 1992. — El Gerente Territorial en funciones, José Ignacio Gutiérrez Escudero.

844.—3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobación inicial de Estudio de Detalle en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, promovido por Urbanización Montecillo, S.A.

2. — Aprobación inicial del Estudio de Detalle en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar (entre calles Alcalde

Fernando Dancausa y 30 de enero de 1964), solicitado por don José Luis Padrones Núñez, en nombre de Inmobiliaria Castilla El Cid, S.A.

3. — Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas 14, 15 y 16 del Plan Parcial Jerez, solicitado por Inmobiliaria M.B.G.

4. — Aprobación inicial de Estudio de Detalle en el Area de Actuación S-12 «Legión Española-Autovía de Ronda-Pisones», promovido por Inmobiliaria Allende Ebro, S.A., y P5, S.A.

5. — Aprobación inicial del Estudio de Detalle de parcela sita entre calles Calzadas, Salamanca y Segovia, promovido por Previsa.

6. — Aprobación inicial de Estudio de Detalle en calle Villalón números 35 y 37, promovido por Rumoa, S.L.

7. — Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad G-12 «Camino Casa La Vega», presentado por don Emerenciano del Campo.

8. — Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Area de Transformación de la Carretera de Poza, promovido por Algesa.

9. — Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización «Vía del Silo», de promoción municipal.

10. — Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Barriada Militar, formulado por el Patronato de Casas Militares.

11. — Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector G-2 «Nordeste», presentado por la Junta de Compensación de dicho sector.

12. — Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación G-2 «Glorieta Logroño», formulada por el Ayuntamiento.

13. — Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad S-16 «María Mediadora-Ronda», formulada por don Félix Sánchez Retuerto y otros.

14. — Aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Actuación G-2 «Calle Vitoria-Glorieta de Logroño», de iniciativa municipal.

15. — Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela R-7 del Area de Actuación C-9 «Norte de Reyes Católicos», solicitado por la Caja de Ahorros del Círculo Católico.

16. — Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Area de Actuación G-26 «Villayuda Oeste».

17. — Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Area de Actuación G-29 «Castañares».

18. — Aprobación definitiva del Proyecto de Bases y Estatutos en el Area de Actuación S-24 «Bakimet».

19. — Aprobación de la Reparcelación Voluntaria del Area G-24 «Campa del Silo», promovida por don Francisco González y otros.

20. — Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Area de Actuación C-5 «Camposa Oeste», con desestimación parcial del Recurso de Reposición interpuesto por don Victoriano Ausín contra Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 1991.

21. — Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por doña María del Carmen Padrones Calleja contra el acuerdo de aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación del Area de Actuación C-7 «Avda. General Yagüe».

Para los acuerdos números del 1 al 11 ambos inclusive, se somete la documentación junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de 15 días hábiles (excluidos sábados y festivos) al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para los acuerdos número 12 y 13, se somete la documentación junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Para los acuerdos números 14 al 19, ambos inclusive, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación, y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Para el acuerdo número 20, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación o notificación de esta aprobación definitiva; igualmente, el recurrente don Victoriano Ausin García podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses desde su notificación contra la desestimación de su recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 1991.

Para el acuerdo número 21, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 30 de enero de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

728.—4.050

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Elaborados, el día 30 de noviembre de 1991, por la Asamblea de Concejales de los Municipios de Canicosa de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Vilviestre del Pinar, promotores de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares», los Estatutos por los que habrá de regirse, se somete a información pública por plazo de un mes, pudiéndose examinar en la Secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los Municipios promotores, durante las horas de oficina, para formular en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes, tanto sobre los Estatutos como sobre el hecho mismo de la constitución de la Mancomunidad.

Vilviestre del Pinar, 10 de enero de 1991. — El Presidente de la Asamblea de Concejales (ilegible).

370.—3.000

### Ayuntamiento de Arandilla

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión plenaria, celebrada al efecto, Memoria Técnica de Pavimentación de Calles en esta localidad, redactada por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalva, por un importe de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000), se expone al público por un período de diez días hábiles, para que toda persona pueda examinarlo y, en su caso, establecer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arandilla, 12 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Francisco Javier Martínez Herrero.

217.—3.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por la presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1991, adoptó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones por consumo de energía eléctrica a los vecinos de este municipio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 de la L.R.B.R.L. (7/1985, de 2 de abril) y artículos 23 a 29 del R. de Servicios de las CC.LL. (D. 17 de junio de 1955).

b) Exponer la citada Ordenanza y expediente al público por plazo de treinta días, para que los legítimamente interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

c) Determinar que el presente acuerdo y Ordenanza se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el plazo mencionado no se presenta reclamación o alegación alguna.

Valle de Tobalina, 7 de enero de 1991. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

309.—3.000

### Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la enajenación del edificio en Quintanilla Montecabezas, de Casa Escuela, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 110-1 f) del vigente Reglamento de Bienes, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla Montecabezas, 18 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Teófilo Fernández Valera.

310.—3.000

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por parte de don Fernando del Olmo Gómez, representante de Las Pastizas, S.L., se ha solicitado licencia para un depósito de almacenamiento de G.L.P., para hostel de carretera sito en la margen izquierda de la carretera N-629 Burgos-Aguilar de Campoo, p.k. 70,700 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Valdelucio, 23 de diciembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

363.—3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por parte de Gravas Nofuentes, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de depósito-cisterna metálico enterrado exterior de 30.000 litros de gasóleo, para recepción del combustible a granel en camión cisterna con aparato surtidor para consumo propio e instalación eléctrica, con emplazamiento en la localidad de Quintanilla de Pienza, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría

del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasante, 16 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

364.—3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Atapuerca

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1991, relativo al concurso para contratar la prestación de servicios en este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de concurso para contratar la prestación de la siguiente obra: alumbrado público.

a) Objeto del contrato: El contrato tendrá por objeto la prestación de los servicios anteriormente indicados.

b) Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de seis meses.

c) Tipo de licitación: Como tipo de licitación se señala la cantidad de 3.260.717 pesetas para la primera anualidad, cuya cantidad en los años restantes, sufrirá el aumento que experimente el índice del coste de la vida, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Tal como determina el artículo 25 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que las ofertas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de pagar el adjudicatario.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 hasta las 14 horas, todos los días hábiles, hasta la fecha en que se celebre el concurso.

e) Garantía provisional: La garantía provisional se fija en la cantidad del 3 por 100 y habrá de depositarse en la Caja de la Corporación.

f) Garantía definitiva: La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 6 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación correspondiente a la primera anualidad.

g) Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 hasta las 14 horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio del concurso,

bien sea en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles a las 19 horas.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14 horas, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ....., número ....., y con D.N.I. número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicar y contratar los servicios de ....., y enterado, asimismo, de los demás documentos obrantes en el expediente de concurso, por medio de la presente proposición solicita la adjudicación del concurso de referencia, y se compromete a realizar la prestación de los servicios anteriormente expresados, a que el concurso se refiere, con sujeción estricta al pliego de condiciones y en la cantidad de (en letra) ..... (.....) pesetas para la primera anualidad .....

Asimismo, hace constar que conoce el contenido del pliego en toda su integridad.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de ..... pesetas en concepto de garantía provisional.

También se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de ..... para contratar la prestación de servicios.

(Fecha y firma del licitador).

Atapuerca, 22 de enero de 1992. — El Alcalde (illegible).

682.—14.040

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-001-138603-5. Of. calle Miranda.

Lbta. núm. 3000-002-054086-1. Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-064-000553-5. Of. Alfonso X El Sabio.

Lbta. núm. 3000-076-003063-6. Of. Aranda de Duero.

Lbta. núm. 3000-089-001910-3. Of. Miranda de Ebro.

Lbta. núm. 3000-091-002635-1. Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

793.—3.000